

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B025	CONCESIÓN DEMANIAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA DE OFICIO
objeto	Adjudicar el uso privativo y la explotación de bienes de dominio público municipal	
normativa aplicable	<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses.	
efectos del silencio administrativo	Retirada de las proposiciones por los licitadores e indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.	
instructor del procedimiento	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio	
trámites y requisitos exigidos	n°	denominación
	1°	Providencia de inicio del procedimiento de concesión
	2°	Valoración Económica de la concesión
	3°	Informe jurídico
	4°	Informe técnico y acreditación titularidad del bien (En inventario y registro).
	5°	Informe de intervención.
	6°	Redacción de los pliegos.
	7°	Procedimiento de licitación de conformidad con el procedimiento de contratación.
	8°	Adjudicación de la concesión al licitador que presentó la oferta más ventajosa.
	9°	Formalización de la concesión.
	10°	Anotación en inventario e inscripción registral
11°	A consta del concesionario si así lo solicita inscripción en registro.	

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local.	

Observaciones: